



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA – 1133

Leticia (Amazonas), 12 de agosto de 2021

Señor
ANOMINO
Ciudad

Asunto: Socialización Concepto Técnico DTA-276 del 03 de agosto de 2021. Denuncia ambiental D-21-07-26-01.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito socializar el Concepto Técnico DTA-276 del 03 de agosto de 2021, generado a partir de la visita técnica de la denuncia ambiental interpuesta ante Corpoamazonia por usted el 03 de agosto de 2021, conceptuando lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta lo observado en campo, se están generando impactos ambientales negativos, debido a los descoles de aguas servidas a la fuente hídrica denominada Quebrada Calderón; situación que con el tiempo se va a ir incrementando y generar pasivos ambientales, problema de salubridad, higiene, salud a la población allí residente, así como a la aledaña y las que vivan aguas abajo del vertimiento de aguas servidas en Tabatinga (Brasil).
2. El manejo inadecuado de las aguas residuales del sector Barrio Manguare costado oriental de la ciudad y del barrio ciudad nueva Carrera 3E, por parte de la Unidad de Servicios Públicos, provocado por fallas, deterioro u obstrucciones en el sistema de alcantarillado, está causando contaminación por vertimientos líquidos de las viviendas a la quebrada Calderón, lo que provoca un deterioro en la calidad de vida de los moradores y vecinos del sector.
3. Igualmente, se está convirtiendo el sector en un foco de olores ofensivos que llegan a las viviendas aledañas a la zanja, que brinda un ambiente propicio para la aparición de vectores (zancudos, cucarachas, moscas, ratones y demás) que podrían desencadenar la aparición de enfermedades de otro tipo, se está vulnerando el derecho que tienen las personas a gozar de un ambiente sano, establecido en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, y el Artículo 366, donde se establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental, entre otras normas.
4. Es preocupante el estado actual de la quebrada Calderón, debido a la falta de atención por parte de la alcaldía municipal de Leticia, quienes son responsables directos del monitoreo de la carga contaminante que a diario recibe el cuerpo receptor, que alberga ecosistemas importantes para el sostenimiento de la fauna y flora circundante del lugar.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5. Existe un impacto ambiental continuo asociado al vertimiento de aguas residuales y grises sin tratamiento alguno, a pasar que este punto esté autorizado por Corpoamazonia hasta la vigencia 2017, la Alcaldía municipal hasta la fecha No ha renovado los permisos de vertimiento líquidos a un tributario tipo humedal de la quebrada Calderón.
6. La contaminación actual que se está generando por los vertimientos líquidos directos al recurso hídrico, conlleva a que se le solicite a la alcaldía de Leticia presentar en un Tiempo no Mayor a Treinta (30) días calendario, el reporte de los análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos DBO5, DQO, SST, pH, Temperatura, Grasas y Aceites, sólidos sedimentables, tenso activos (SAAM), Nitrógeno total, Fosforo total, Hidrocarburos totales, Oxígeno disuelto (OD), Coliformes totales, Coliformes fecales, Fósforos totales de la fuente receptora. De igual manera se deberá realizar un muestro compuesto donde se indique la carga contaminante del punto de vertimiento, esto con el fin de evaluar el daño y la magnitud de la afectación al recurso hídrico a los ecosistemas de fauna y flora circundante del lugar.
7. Se establece que debido a la situación anteriormente expuesta se están generando impactos ambientales continuos como lo son descoles de aguas servidas a cajillas y posteriormente a la zanja que desembocan en la quebrada Calderón. Situación que con el tiempo se va incrementando y generando pasivos ambientales, problemas de salubridad, higiene y salud en general a la población allí residente y aledaña (Brasil), detrimento patrimonial, entre otros factores de relevancia para el ambiente, la comunidad y el Municipio.
8. Una vez revisado la base de datos de Corpoamazonia, se puede evidenciar que la Resolución 0116/2012, se encuentra vencida como se establece el Artículo Primero de la resolución en mención *"Otorgar un permiso de Vertimientos Líquidos a un tributario de tipo humedal de la quebrada el calderón en la cantidad de 2,5 Litros/Segundo, por un periodo de cinco (5) años, a favor de la Alcaldía de Leticia para la construcción y operación del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto Urbanización Manguare- Viviendas de Interés Social, localizado en la zona de expansión urbana sector Nor-oriental de la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas. El punto de vertimiento líquido se encuentra localizado en las coordenadas geográficas WGS84 04° 11' 36" Latitud Sur y 069° 55' 54" Longitud Oeste, a 76 metros sobre el nivel del mar"*. El vencimiento va desde la fecha 24 de noviembre de 2017 fecha en que fue notificada la Resolución 0116/2012 a la Alcaldía de Leticia.

REQUERIMIENTOS PARA LA ALCADIA DE LETICIA.

1. La administración Municipal debe tomar medidas pertinentes para controlar y solucionar la problemática que afecta el área de la Urbanización de interés social Manguaré y Ciudad Nueva; especialmente lo concerniente a los vertimientos líquidos a la quebrada Calderon y que se están generando por los problemas de salubridad.
2. Aclarar a esta corporación cual fue la acción o las soluciones que se realizó por parte de la Unidad de Servicios Públicos desde el 2017 hasta la fecha, para solucionar el tema de vertimiento de los barrios Manguare y Ciudad Nueva.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el presente concepto técnico será socializado a la Alcaldía de Leticia, para que se tomen las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias y se realizará el traslado a los abogados de la Dirección Territorial Amazonas para que se tomen las medidas pertinentes.

Que este concepto técnico no reviste las calidades de un acto administrativo, por tanto, las consideraciones dadas en el mismo solo sirven de soporte técnico para tomar medidas respectivas, no procediendo recurso alguno en contra de los conceptos científicos y técnicos dados por el profesional a cargo.

Sin otro particular, agradezco su atención.

CUEVA
LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Copia al expediente D-21-07-26-01

Elaboró: Julio Humberto Montes Cabrera Técnico PRN – Contratista DTA
Revisó: Juan Carlos Bernal Leal – Profesional Especializado

